

3796

DECRETO N°

TEMUCO, 28 NOV. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad

"Visita y Recorrido de vecinos(as) a la Reserva Nacional Malalcahuello" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, las cuales se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Visita y Recorrido Vecinos(as) a la Reserva Nacional Malalcahuello"

Nombre de la Actividad	Visita y Recorrido Vecinos(as) a la Reserva Nacional Malalcahuello
A quienes va dirigido	40 Vecinos y Vecinas del Barrio Trapiales. 3 Equipo Barrial 1 Sectorialista MINVU 1 Sectorialista Municipio
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de participación y vinculación entre los vecinos del barrio y el entorno natural de nuestra región.
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la Reserva Nacional Malalcahuello • Sensibilizar a la comunidad en temáticas medioambientales. • Promover la participación de los vecinos y vecinas en la comisión de Medio Ambiente del Barrio Trapiales.
Fecha de la Actividad	Jueves 15 de Diciembre de 2016
Cobertura estimada	45 personas
Gasto programado	Total: \$ 1.500.000 Centro de Costo 2140508001010, Barrio Trapiales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

➤ \$ 1.500.00- al centro de costos 2140508001010, Barrio Trapiales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente
proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/CAV/PQA

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

